



Ayuntamiento de Caniles

C.I.F. P-1804000-F
GRANADA

AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE TASAS

Expediente: _____
Sujeto Pasivo: _____
DNI/NIF Nº _____
Domicilio: _____

Concepto: **(LA) LICENCIA DE APERTURA** Liquidación: **LA** _____
Hecho Imponible: _____

- Tipo aplicable:
- a) Actividades incluidas en el Anexo I de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental:
 - Locales y/o establecimiento con una superficie de hasta 1.000 m².387,37 euros
 - Locales y/o establecimiento con una superficie de hasta 5.000 m².1.008,97 euros
 - Locales y/o establecimiento con una superficie de hasta 10.000 m².....2.017,93 euros
 - Locales y/o establecimiento con una superficie de mas 10.001 m².....3.923,75 euros
 - b) Actividades no incluidas en el Anexo I de la Ley G.I.C.A.:.....190,11 euros

TOTAL A INGRESAR

Lugar de pago: En alguna de las cuentas bancarias que se citan, debiendo aportar en tal caso justificante de ingreso a la tesorería del Ayuntamiento.

- * C/C 20310039360100054958 sucursal local de la General
- * C/C 00493600871710017910 sucursal local del Banco Santander Central Hispano
- * C/C 30230158155104428007 sucursal local Caja Rural de Granada

Fundamento legal:

Artículo 11. De la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Apertura.

1.- La Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, por lo que las personas interesadas en la obtención de una licencia de apertura de establecimiento comercial o industrial, presentarán previamente en el Registro General la oportuna solicitud con especificación de actividad o actividades a desarrollar en el local, debiendo acreditar el ingreso del importe total estimado de la deuda tributaria, con el carácter de depósito previo al inicio de la tramitación, sin perjuicio de la liquidación definitiva que corresponda y que se practique en el momento de adoptarse la resolución administrativa referente a la solicitud de la licencia.

Una vez realizado el ingreso deberá acompañar una copia, del mismo, junto con la solicitud de licencia.

Una vez concedida la licencia, y comprobada la actividad se practicará la correspondiente liquidación definitiva de la tasa. En el caso de renuncia posterior o imposibilidad de concesión de la licencia de apertura por impedimento legal, ruego facilite el número de cuenta donde quiere se le haga la devolución.

Entidad: _____ Oficina _____ Código control _____ nº Cuenta _____

En Caniles a _____ de _____ de 20__

EL SOLICITANTE O PROMOTOR

Fdo _____